



En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 8:16 horas del lunes 7 de noviembre de 2022, reunidos en el salón 29 de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, bajo la presidencia de la Directora M.A.E. Dalila Abella Camarena García, asistida por la Secretaría Académica M.D.O. Saraid Figueroa Martínez, dio inicio la trigésima primera Sesión Extraordinaria ENMSL/SA-E031/2022 de la H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, estando reunidos los siguientes representantes que lo conforman: **De los profesores:** Mtro. José Orozco Candelas, Ing. Oscar Amado López Díaz, Lic. María Reyna Hernández Borja, Lic. Rebeca de los Ángeles Delgado Hernández, Mtra. Martha Elena Ramírez Ruvalcaba y la Lic. Fátima Horta Rodríguez.

La sesión se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Declaración del quorum legal
3. Honores al Estandarte Universitario
4. Análisis y en su caso aprobación Rendición del dictamen de la Comisión Especial ante la Academia de Escuela sobre las nominaciones registradas y quienes puedan ser considerados como candidatos.

Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quorum legal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la presidenta verificó con la secretaria si, de acuerdo con la lista de asistencia, había quorum para sesionar. La secretaria dio fe de la presencia de 7 de 13 integrantes que actualmente componen este órgano de gobierno.

Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.

Se entona con respeto el Himno Universitario.

Elección del escrutador o escrutadora para la sesión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la presidenta solicitó el apoyo para desempeñarse como escrutadora para la presente sesión a la Lic. Rebeca de los Ángeles Delgado Hernández, representante titular del personal académico de la Escuela de Nivel Medio Superior de León.

4. Análisis y en su caso aprobación Rendición del dictamen de la Comisión Especial ante la Academia de la Escuela sobre las nominaciones registradas y quienes puedan ser considerados como candidatos

La presidenta de la H. Academia comparte con el pleno que la Comisión Especial para el seguimiento del proceso de designación de director o directora de la ENMS de León para el periodo 2022-2026, estuvo trabajando la semana anterior a esta sesión en la revisión de los documentos que los aspirantes a candidatos enviaron para registrar su interés en participar. Así mismo, se elaboró un dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requerimientos que debían enviar los solicitantes.



40 La Lic. María Reyna Hernández Borja manifiesta que se cuenta con una cuenta de correo
41 electrónico específico para este proceso, del cual, la presidenta de la Academia y ella,
42 la secretaria de la comisión especial, tienen una parte de la contraseña cada una (la
43 mitad cada una). Así, ninguna de la dos puede ingresar al correo sin la presencia de la
44 otra.

45 Comparte que el 28 de octubre a las 15:00 horas se cerró el registro de los interesados
46 en participar, por lo que se reunieron para revisar la cantidad de solicitantes y la
47 documentación que cada uno entregó; se elaboró una rúbrica en Excel donde se
48 enlistaban los documentos que cada aspirante debió enviar al correo específico y se
49 verificaba si es que cada aspirante a candidato los envió como era solicitado en la
50 convocatoria o no.

51 La presidenta de la H. Academia comparte que, al terminar la sesión actual, se debe
52 notificar a los aspirantes si se autoriza su solicitud a la candidatura, posteriormente, el
53 miércoles 9 y jueves 10 de noviembre se abrirá la consulta sobre los proyectos de cada
54 candidato y preguntas a los mismos. Una vez concluida la consulta, la comisión especial
55 volverá a sesionar para elaborar un nuevo dictamen sobre los resultados de esta
56 consulta y se presentará ante la Academia el martes 15 de noviembre, de acuerdo con
57 el cronograma del proceso.

58 Se proyecta la rúbrica de Excel que elaboró la Comisión Especial sobre el cumplimiento
59 de los requisitos de cada aspirante a candidato. La Lic. María Reyna Hernández Borja va
60 dando lectura a cada uno de los puntos y si el candidato cumple o no. Explica que hay
61 campos resaltados en verde, que indica que cumplió correctamente de acuerdo con lo
62 solicitado en la convocatoria; los campos resaltados en rojo indican que no cubrieron
63 ese requisito y los campos resaltados en amarillo indican un requisito que se puede
64 subsanar. El orden en que se muestran los aspirantes es conforme llegó su registro al
65 correo específico para el proceso.

66 Entre las observaciones que se hicieron, hubo algunos documentos a los que el
67 aspirante no le agregó su firma, sin embargo, mencionan que es un requisito que se
68 puede subsanar con la evidencia de que la documentación en cuestión fue enviada
69 desde el correo institucional del aspirante a candidato.

70 Se integra a la sesión la estudiante ***** , representante titular
71 de las y los estudiantes de la ENMS de León, siendo las 8:42 horas.

72 La presidenta explica que una vez que se dé lectura al dictamen elaborado por la
73 Comisión Especial, el pleno votará a favor de autorizar el dictamen, en caso de que
74 estén de acuerdo; en caso contrario, se deberá votar aspirante por aspirante para
75 conocer la decisión del pleno.

76 Se integra a la sesión el estudiante ***** , representante titular
77 de las y los estudiantes de la ENMS de León, siendo las 8:46 horas.



78 Se procede a proyectar y dar lectura al Dictamen elaborado por la Comisión Especial
79 para el seguimiento del proceso de designación de Director o Directora de la ENMS de
80 León para el periodo 2022-2026:

81 **Academia de Nivel Medio Superior de León Comisión Especial para substanciar el Proceso de**
82 **designación de Director o Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de León para el**
83 **periodo 2022-2026 Dictamen de verificación de requisitos de los o las aspirantes**

84 **ACADEMIA DE ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN**

85 Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 20, fracciones II y III, y 37, de la Ley Orgánica; 44,
86 45, 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, y 75, fracciones VIII y X, del Estatuto Orgánico, ambos
87 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; la Comisión Especial para substanciar Proceso de
88 designación de Director o Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de León para el periodo
89 2022-2026, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes -----

90 **ANTECEDENTES:** -----

91 PRIMERO. En la vigésima octava sesión extraordinaria de la Academia de la Escuela de Nivel Medio
92 Superior de León, celebrada el día 14 de octubre de 2022, con fundamento en lo dispuesto por los
93 artículos 37, de la Ley Orgánica; 21, fracción V, 44, 45, 47, segundo párrafo y 75, fracciones I, II y III,
94 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, se integró la
95 Comisión Especial para substanciar el Proceso de designación de Director o Directora de la Escuela
96 de Nivel Medio Superior de León para el periodo 2022-2026, asimismo, emitió los lineamientos
97 sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación, así como el proceso de consulta de la
98 opinión de la comunidad universitaria. -----

99 SEGUNDO. Con base en el artículo 49, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el día
100 14 de octubre de 2022 se instaló esta Comisión Especial y mediante los acuerdos
101 AENMSL/2022/E028/A1, AENMSL/2022/E028/A2 y AENMSL/2022/E028/A3 en el Pleno de la H.
102 Academia. En reunión de la Comisión Especial se designó por unanimidad de votos como Secretaria
103 de la misma a María Reyna Hernández Borja, docente de la ENMS de León, así mismo, se acordó
104 declararse en sesión permanente hasta cumplir con el fin para el cual se constituyó. -----

105 TERCERO. En esta misma fecha y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción VI, del
106 Estatuto Orgánico el Pleno de la Comisión Especial, emitió la convocatoria para el Proceso de
107 designación de Director o Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de León para el periodo
108 2022-2026, precisando los lapsos y las modalidades a que se sujetarán los registros. (Anexo 1) -----

109 CUARTO. Atendiendo a la base Tercera de la convocatoria y de conformidad con la certificación
110 levantada por la Secretaria de la Comisión Especial, se hizo constar las siguientes solicitudes de
111 registro mediante correo electrónico: -----

112 Joel Hernández Domínguez, 27 de octubre de 2022, a las 23:45 horas. -----

113 Luis Ricardo Hidalgo Valadez, 28 de octubre de 2022, a las 12:35 horas. -----

114 Christian Enrique Arrona Borja, 28 de octubre de 2022, a las 12:51 horas. -----

115 Blanca Leticia Martínez Medina, 28 de octubre de 2022, a las 14:09 horas. -----



116 Rodrigo Delfino Botello Jasso, 28 de octubre de 2022, a las 14:24 horas. -----

117 Benjamín Chávez Muñoz, 28 de octubre de 2022, a las 14:52 horas. -----

118 **(Anexo 2)** -----

119 QUINTO. En atención a lo dispuesto por el artículo 75, fracción VIII, del Estatuto Orgánico y en las
120 bases Primera, Segunda y Tercera de la convocatoria, los días 31 de octubre, 01 y 03 de noviembre
121 de 2022 la Comisión Especial se reunió para revisar los documentos a los que hace referencia el
122 artículo 20, fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y la base Segunda
123 de la convocatoria, una vez que verificada la satisfacción de los requisitos normativos, la Secretaría
124 de la Comisión les hizo acuse de recibo mediante correo electrónico, el día 31 de octubre de 2022.
125 De los elementos documentales presentados y los recabados por la Comisión Especial, así como de
126 los momentos de deliberación, se destacan las siguientes -----

127 **CONSIDERACIONES:** -----

128 PRIMERA. Esta Comisión Especial, con base en sus atribuciones, es competente para dictaminar
129 sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes para ser
130 registradas como candidatas o candidatos del Proceso de designación de Director o Directora de la
131 Escuela de Nivel Medio Superior de León para el periodo 2022-2026. -----

132 SEGUNDA. Del análisis y valoración de los elementos presentados y recabados, se ha concluido que
133 los aspirantes: Joel Hernández Domínguez, Luis Ricardo Hidalgo Valadez, Blanca Leticia Martínez
134 Medina y Rodrigo Delfino Botello Jasso cumplen en su totalidad, Christian Enrique Arrona Borja y
135 Benjamín Chávez Muñoz cumplen parcialmente los requisitos señalados en la base Segunda de la
136 convocatoria aprobada por la Comisión Especial, así como los requisitos normativos contemplados
137 en el artículo 20, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. -----

138 TERCERA. La Comisión Especial acordó por unanimidad de votos que, siendo las 15:00 horas del día
139 28 de octubre de 2022, ha concluido la etapa de registro. Lo anterior, encuentra su fundamento en
140 lo dispuesto por el artículo 75, fracciones II, VI y VII del Estatuto Orgánico de la Universidad de
141 Guanajuato; y en las bases primera, segunda y tercera de la Convocatoria para el Proceso de
142 designación de Director o Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de León para el periodo
143 2022-2026. -----

144 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión Especial emite el siguiente -----

145 **DICTAMEN:** -----

146 ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de la
147 Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial para substanciar el Proceso de designación de
148 Director o Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de León para el periodo 2022-2026
149 considera que: Joel Hernández Domínguez, Luis Ricardo Hidalgo Valadez, Blanca Leticia Martínez
150 Medina y Rodrigo Delfino Botello Jasso cumplen en su totalidad, Christian Enrique Arrona Borja y
151 Benjamín Chávez Muñoz cumplen parcialmente los requisitos señalados en la base Segunda de la
152 convocatoria aprobada por la Comisión Especial, así como los requisitos normativos contemplados
153 en los artículos 20, fracciones II y III, y 38 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, por lo
154 que propone al Pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León que considere



a: Joel Hernández Domínguez, Luis Ricardo Hidalgo Valadez, Blanca Leticia Martínez Medina y Rodrigo Delfino Botello Jasso como candidata o candidatos por unanimidad de votos a favor y, por ende, se les permita continuar participando en el Proceso de designación de Director o Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de León para el periodo 2022-2026, de la Universidad de Guanajuato. -----

Atentamente

“La verdad os hará libres”

León, Gto., a 04 de noviembre de 2022

MARÍA REYNA HERNÁNDEZ BORJA

SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA SUBSTANCIAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA O DIRECTOR DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN

Una vez finalizada la lectura del Dictamen y considerando que dos de los seis aspirantes no cumplían, a revisión de la Comisión Especial, con los requisitos para participar como aspirantes a candidatos, la Lic. Fátima Horta Rodríguez preguntó a la comisión cómo es que se dio valor a cada requisito, es decir, por qué si se puede subsanar una firma, pero no un archivo que no se haya enviado en Word. Cómo se determinó que era más grave. Agrega que, la mejor opción es que todos pasen como aspirantes a candidatos.

Para resolver las inquietudes del pleno sobre las observaciones realizadas a la rúbrica y dictamen elaborados por la Comisión Especial, se solicita realizar una llamada vía plataforma Microsoft Teams a la Mtra. Liliana Aguascalientes Morales, Secretaria Técnica de Órganos Colegiados.

La presidenta solicita el pleno ejercer su voto a favor si es que están de acuerdo en realizar la llamada vía Microsoft Teams a la Mtra. Aguascalientes.

AENMSL/2022/SA-E031/A1.- La H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, autorizó el ingreso a la sesión de la Mtra. Liliana Aguascalientes Morales, Secretaria Técnica de Órganos Colegiados, vía Microsoft Teams para apoyar con el desahogo del punto 4 con 8 de 8 votos a favor, unanimidad.

Se toma receso de la sesión por 5 minutos. Se reanuda la sesión a las 9:35 horas.

Se realiza la llamada a la Mtra. Liliana Aguascalientes Morales de S.T.O.C., quien atiende cada inquietud de los miembros de la Academia y aconseja que, para que el pleno tome la decisión, analicen si alguno de los aspirantes no envió los requisitos o documentos suficientes para que pueda seguir en las etapas subsecuentes. Además, comparte que, en caso de que algún aspirante impugne la decisión de la Academia, no se detiene el proceso de designación; la impugnación es un proceso aparte donde el Colegio de Nivel Medio Superior, con el análisis hecho por la Comisión Especial, interviene y decide



191 si continúa o no. La impugnación es derecho de cada aspirante, y debe ser del resultado
192 propio y personal.

193 La Mtra. Liliana Aguascalientes Morales finaliza su participación en la sesión para el
194 apoyo del desahogo del tema.

195 El pleno de la Academia discute sobre el valor de cada documento enviado y si los
196 candidatos cumplieron o no en enviarlos correctamente, se menciona que todos los
197 requisitos y documentos son importantes y se deberán tomar como tal, si cumplen
198 pasan, si no, no. Algunos miembros consideran que deben darles la oportunidad a todos
199 los interesados a participar, puesto que es el primer filtro y en las etapas subsecuentes
200 se darán cuenta si se encuentran en desventaja frente a otros participantes.

201 La Lic. Fátima Horta Rodríguez considera que cada miembro del pleno tendrá una
202 opinión de que tiene más valor respecto a la documentación entregada por los
203 aspirantes. Es respetable cada opinión y considera que lo que sugirió la Mtra.
204 Aguascalientes fue una perspectiva ecuánime. No se llegará a una decisión unánime,
205 por lo tanto, invita a la Academia a votar libremente y a partir de la decisión que resulte,
206 hacer una comunión. No perder la visión que es un proceso para la institución.

207 La presidenta solicita al pleno votar si es que están a favor de aprobar el Dictamen
208 elaborado y presentado por la Comisión Especial para el seguimiento del proceso de
209 designación de Director o Directora de la ENMS de León, para el periodo 2022-2026.

210 **AENMSL/2022/SA-E031/A2.-** La H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior
211 de León, no autorizó el dictamen elaborado por la Comisión
212 Especial sobre las nominaciones registradas y quienes puedan
213 ser considerados como candidatos con 3 de 8 votos a favor de
214 autorizar y 5 de 8 votos en contra.

215 Al no autorizarse el Dictamen, el pleno votará aspirante por aspirante para autorizar o
216 no su participación en la candidatura.

217 La presidenta solicita al pleno votar a favor, si es que están de acuerdo en autorizar la
218 participación del C. Hernández Domínguez Joel para ser candidato a Director de la
219 ENMS de León para el periodo 2022-2026.

220 **AENMSL/2022/SA-E031/A3.-** La H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior
221 de León autorizó la participación del aspirante para ser
222 candidato a director, del docente Hernández Domínguez Joel
223 con 8 de 8 votos a favor, unanimidad.

224 La presidenta solicita al pleno votar a favor, si es que están de acuerdo en autorizar la
225 participación del C. Hidalgo Valadez Luis Ricardo para ser candidato a Director de la
226 ENMS de León para el periodo 2022-2026.



227 **AENMSL/2022/SA-E031/A4.-** La H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior
228 de León autorizó la participación del aspirante para ser
229 candidato a director, del docente Hidalgo Valadez Luis Ricardo
230 con 8 de 8 votos a favor, unanimidad.

231 La presidenta solicita al pleno votar a favor, si es que están de acuerdo en autorizar la
232 participación del C. Arrona Borja Christian Enrique para ser candidato a Director de la
233 ENMS de León para el periodo 2022-2026.

234 **AENMSL/2022/SA-E031/A5.-** La H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior
235 de León autorizó por mayoría de votos la participación del
236 aspirante para ser candidato a director, del docente Arrona
237 Borja Christian Enrique con 5 de 8 votos a favor.

238 La presidenta solicita al pleno votar a favor, si es que están de acuerdo en autorizar la
239 participación de la C. Martínez Medina Blanca Leticia para ser candidata a Directora de
240 la ENMS de León para el periodo 2022-2026.

241 **AENMSL/2022/SA-E031/A6.-** La H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior
242 de León autorizó la participación de la aspirante para ser
243 candidata a directora, de la docente Martínez Medina Blanca
244 Leticia con 8 de 8 votos a favor, unanimidad.

245 La presidenta solicita al pleno votar a favor, si es que están de acuerdo en autorizar la
246 participación del C. Botello Jasso Rodrigo Delfino para ser candidato a Director de la
247 ENMS de León para el periodo 2022-2026.

248 **AENMSL/2022/SA-E031/A7.-** La H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior
249 de León autorizó la participación del aspirante para ser
250 candidato a director, del docente Botello Jasso Rodrigo Delfino
251 con 8 de 8 votos a favor, unanimidad.

252 La presidenta solicita al pleno votar a favor, si es que están de acuerdo en autorizar la
253 participación del C. Chávez Muñoz Benjamín para ser candidato a Director de la ENMS
254 de León para el periodo 2022-2026.

255 **AENMSL/2022/SA-E031/A8.-** La H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior
256 de León autorizó por mayoría de votos, la participación del
257 aspirante para ser candidato a director, del docente Chávez
258 Muñoz Benjamín con 5 de 8 votos a favor.

259 Desahogados los puntos de la orden del día, la presidenta declaró concluida la sesión,
260 siendo las 10:21 horas del mismo día de su inicio.

261 En la ciudad de León, Guanajuato, del lunes 7 de noviembre de 2022.- La Secretaria
262 Académica, M.D.O. Saraid Figueroa Martínez. – Rúbrica.



263 LA SUSCRITA, M.D.O. SARAID FIGUEROA MARTÍNEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
264 ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO
265 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS
266 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE
267 GUANAJUATO.

268 **CERTIFICA**

269 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de
270 Nivel Medio Superior de León y corresponde al **ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA**
271 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO**
272 **SUPERIOR DE LEÓN CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022**, aprobada por la H.
273 Academia mediante el acuerdo AENMSL/2022/SA-004/A8, emitido en la cuarta
274 sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2022. DOY FE.